

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 31 de Marzo de 2016, a las 13,30 horas:

Constituida la sesión, por la **Sra. Presidenta** se informa que se retira del Orden del Día el punto 6º, tras lo que declara abierto el acto, pasándose a tratar de los demás asuntos incluidos en el Orden del día de la sesión:

JG160331001 .- **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por **UNANIMIDAD** de los cinco miembros asistentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador del Acta de la anterior sesión, celebrada con carácter ordinario el día 22 de Febrero de 2016.-

JG160331002.- **LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE HERMANO BONIFACIO 2-B SOLICITADA POR D. GONZALO GALLEGO LOPEZ Y Dª. FRANCISCA CASTILLO UCEDA.**

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente, por D/Dª GONZALO GALLEGO LOPEZ, para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en la C/. HERMANO BONIFACIO, 2-B, REFERENCIA CATASTRAL 7807919UG4770N0001DI, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el Jurídico. de fechas 28/03/2016.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es el órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la **LICENCIA DE OBRAS** Número 2016/004 para “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS”, en la C/. **HERMANO BONIFACIO, 2-B**, REFERENCIA CATASTRAL 7807919UG4770N0001DI, de esta localidad, a **D/Dª GONZALO GALLEGO LOPEZ**, con sujeción al proyecto presentado .-

SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado y a la Intervención Municipal.

JG160331003.- **LICENCIA DE SEGREGACION SOLICITADA POR D. PEDRO LAGUNA FERNANDEZ DE PARCELA EN TRIUNFO SANTA MARINA, 12.**

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de parcelación correspondiente, por **D/Dª. PEDRO LAGUNA FERNANDEZ**, para **segregar la finca sita en la C/. TRIUNFO DE SANTA MARINA, 12, REFERENCIA CATASTRAL 7907912UG4770N0001AI**, , de esta localidad, con una superficie de 423'65, para que resulten DIVISIÓN DE LA FINCA MATRIZ EN DOS PARCELAS RESULTANTES, UNA CON FACHADA AL PASEO Y LA OTRA A LA CALLE A LA QUE RECAE LA FINCA, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene solicitud y proyecto aportado por el interesado e informes emitidos por el Técnico del Servicio de Urbanismo y el

Arquitecto Técnico Municipal , en sentido Técnico-Jurídico y Técnico-Urbanístico, ambos de fecha 11/03/2016 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es el órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia para la Parcelación de la finca sita en la C/. TRIUNFO DE SANTA MARINA, 12, REFERENCIA CATASTRAL 7907912UG4770N0001AI, de esta localidad, para que resulten DIVISIÓN DE LA FINCA MATRIZ EN DOS PARCELAS RESULTANTES, UNA CON FACHADA AL PASEO Y LA OTRA A LA CALLE A LA QUE RECAE LA FINCA, solicitada por D/D^a. PEDRO LAGUNA FERNANDEZ, entendiéndose ésta concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado y a la Intervención Municipal.

JG160331004.- ESCRITO DE D. JOSE MARIA LUQUE SILLERO SOLICITANDO CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA DE OCUPACION EN CALLE PINTOR VELAZQUEZ, 24 QUE POR ERROR SOLICITÓ A NOMBRE DE MARIA JESUS LUQUE SILLERO

Vista la instancia presentada por D/D^a. JOSE MARIA LUQUE SILLERO, solicitando licencia para la **OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN** de **VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS**, en la **C) PINTOR VELAZQUEZ 24, REFERENCIA CATASTRAL 7906619UG4770N0001AI**, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente ha sido informado por el Arquitecto Técnico Municipal, en el aspecto Técnico en fecha 16 de Diciembre de 2015, y por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de fecha 13 de Enero de 2016, en el aspecto Jurídico.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene **CERTIFICADO FINAL DE OBRA**, firmado por el Arquitecto Técnico, D/D^a. JOSE ANTONIO NUÑEZ GOMEZ, y por el Arquitecto D/D^a. JOSÉ CARACUEL SILLERO, debidamente visado por sus Colegios Profesionales correspondientes.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es el órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN para VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en la C) PINTOR VELAZQUEZ 24, REFERENCIA CATASTRAL 7906619UG4770N0001AI, de esta localidad, solicitada por D/D^a JOSE MARIA LUQUE SILLERO, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D/D^a. JOSÉ CARACUEL SILLERO. Entiéndase ésta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.-

SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado y a la Intervención Municipal

JG160331005.- OCUPACION O UTILIZACION: D. EDUARDO DE LA PIEDRA LURUEÑA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE FERNAN NUÑEZ EN CALLE SAN MARCOS, 122

Vista la instancia presentada por **D/D^a. ASOCIACION CRISTIANA DE FERNAN NUÑEZ**, solicitando licencia para la **OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN de ADECUACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE CULTO RELIGIOSO**, en la **C) SAN MARCOS, 122, REFERENCIA CATASTRAL 7611649UG4771S0078FB**, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente ha sido informado por el Arquitecto Técnico Municipal, en el aspecto Técnico en fecha 10 de Marzo de 2016, y por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento en fecha 11 de Marzo de 2016, en el aspecto Jurídico.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene **CERTIFICADO FINAL DE OBRA**, firmado por el Arquitecto Técnico, **D/D^a. HILARIO CALVO GONZÁLEZ**, debidamente visado por sus Colegios Profesionales correspondientes.

CONSIDERANDO: Que visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es el órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la **LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN para ADECUACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE CULTO RELIGIOSO, en la C) SAN MARCOS, 122, REFERENCIA CATASTRAL 7611649UG4771S0078FB**, de esta localidad, solicitada por **D/D^a ASOCIACION CRISTIANA DE FERNAN NUÑEZ**, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto **D/D^a. HILARIO CALVO GONZÁLEZ**. Entiéndase ésta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.-

SEGUNDO : Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado y a la Intervención Municipal.

JG160331006.- DECLARACION RESPONSABLE PREVIA A LA EJECUCION DE OBRA DE ADAPTACION DE LOCAL EN C/ PARROCO ANTONIO JURADO, 37 SOLICITADA POR D^a. ANA MARIA GONZALEZ LUCENA DESTINADO A CARNICERIA.

Como se ha indicado al comienzo de esta sesión, este punto se ha retirado por la **Presidencia** del Orden del Día .

JG160331007.- DECLARACION RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD DE ASADOR DE POLLOS EN LOCAL SITO EN C/ DOCTOR MIGUEL SERVET, 2 LOCAL C SOLICITADO POR D. RAFAEL RUIZ BERGILLOS

Se da cuenta del escrito de **Don Rafael Ruiz Bergillos**, de 14 de Marzo de 2016, mediante el que verifica Declaración Responsable de Inicio de Actividad de **“Asador de Pollos”**, en el local sito en C/ Doctor Miguel Servet, 2 Local C, de esta población, y

RESULTANDO: Que se trata de la realización de obras cuya actividad se halla recogida en el ámbito de la Ley 12/2012 de 26 de Diciembre, de Medidas Urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.-

RESULTANDO: Que en el expediente consta informe de Calificación Ambiental e indicación de la procedencia de la puesta en marcha de la actividad.

RESULTANDO: Que asimismo constan en el expediente informes emitidos en el aspecto técnico por el Arquitecto Municipal en fecha 3 de Julio de 2015, y en el jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo en fecha 17 de Marzo de 2016.-

Vista y examinada dicha Declaración, así como la documentación que acompaña, y el contenido de los informes emitidos **los asistentes toman conocimiento del expediente tramitado, .-**

JG160331008.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. **Alcaldesa-Presidenta** da cuenta de los siguientes asuntos:

APARCAMIENTO PARA DISCAPACITADOS: A continuación se informa que próximamente se enviará a los grupos la Ordenanza para reserva de aparcamiento para vehículos de discapacitados.

JG160331009.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se hizo uso de este punto , siendo los temas a tratar la fase de la tramitación en que se encuentra el PGOU, información sobre la contratación laboral de los monitores deportivos, e información sobre la situación del servicio de la Policía Local.

Vº Bº
La Alcaldesa,

Fernán Núñez, 4 de Abril de 2016

La Secretaria,